

Tercero. Los costes derivados del ejercicio de dicha gestión se efectuarán con cargo al programa de actuación, inversión y financiación de la Empresa.

Cuarto. La presente Resolución podrá ser revocada previa audiencia a la Empresa, una vez puesta de manifiesto a la misma en los términos y plazos regulados por el artículo 84 de la vigente Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de octubre de 1998.- El Secretario General para el Deporte, Javier Sánchez-Palencia Dabán.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que se indican.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas e instrumentadas mediante convenios de colaboración a las siguientes entidades:

1. Beneficiario de la subvención: Confederación de Empresarios de Andalucía.
Cantidad concedida: 8.000.000 de pesetas.
Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.16.00.48300.32B.3 y 3.1.18.00.16.00.48300.32B.3.1999.
Finalidad de la subvención: Actividades formativas para facilitar la inserción laboral.

2. Beneficiario de la subvención: Comisiones Obreras de Andalucía.
Cantidad concedida: 6.000.000 de pesetas.
Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.16.00.48300.32B.3 y 3.1.18.00.16.00.48300.32B.3.1999.
Finalidad de la subvención: Actividades formativas para facilitar la inserción laboral.

3. Beneficiario de la subvención: Unión General de Trabajadores de Andalucía.
Cantidad concedida: 6.000.000 de pesetas.
Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.16.00.48300.32B.3 y 3.1.18.00.16.00.48300.32B.3.1999.
Finalidad de la subvención: Actividades formativas para facilitar la inserción laboral.

4. Beneficiario de la subvención: Fundación Forja XXI.
Cantidad concedida: 5.000.000 de pesetas.
Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.16.00.48300.32B.3 y 3.1.18.00.16.00.48300.32B.3.1999.
Finalidad de la subvención: Actividades formativas para facilitar la inserción laboral.

5. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Cartaya.
Cantidad concedida: 4.000.000 de pesetas.
Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.16.00.48300.32B.3, 3.1.18.00.16.00.48300.32B.3.1999 y 3.1.18.00.16.00.48300.32B.4.2000.
Finalidad de la subvención: Implantación del CFGM de F.P. Explotaciones Agrarias Intensivas.

6. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.

Cantidad concedida: 3.000.000 de pesetas.
Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.16.00.48300.32B.3, 3.1.18.00.16.00.48300.32B.3.1999 y 3.1.18.00.16.00.48300.32B.4.2000.
Finalidad de la subvención: Implantación del CFGM de F.P. Trabajos Forestales y conservación del medio natural.

7. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

Cantidad concedida: 3.000.000 de pesetas.
Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.16.00.48300.32B.3, 3.1.18.00.16.00.48300.32B.3.1999 y 3.1.18.00.16.00.48300.32B.4.2000.
Finalidad de la subvención: Implantación del CFGM de F.P. Elaboración de vinos y otras bebidas.

8. Beneficiario de la subvención: Diputación de Huelva.
Cantidad concedida: 3.000.000 de pesetas.
Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.16.00.48300.32B.3 y 3.1.18.00.16.00.48300.32B.3.1999.

Finalidad de la subvención: Implantación del P.G.S. Operario de Viveros y Jardines.

Sevilla, 18 de diciembre de 1998.- La Directora General, Carmen García Raya.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 747/98-S.3.^a, interpuesto por Camping Faro de Trafalgar ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Camping Faro de Trafalgar recurso contencioso-administrativo núm. 747/98-S.3.^a, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 2.3.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Director General de Protección Ambiental de fecha 7.11.96, recaída en el expediente A-033/96, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 747/98-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 11 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1209/98-S.3.ª, interpuesto por don Antonio Rodríguez Martín ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Rodríguez Martín recurso contencioso-administrativo núm. 1209/98-S.3.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 10.3.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 29.7.97, recaída en el expediente sancionador R.S.U. 013/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1209/98-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 11 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1428/98-S.2.ª, interpuesto por Sotoman, Sociedad Limitada, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por Sotoman, Sociedad Limitada, recurso contencioso-administrativo núm. 1428/98-S.2.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 25.2.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Director General de Protección Ambiental de fecha 3.2.97, recaída en el expediente 24/96, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1428/98-S.2.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 11 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2199/98-S.2.ª, interpuesto por don Marino Prieto Iglesias ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Marino Prieto Iglesias recurso contencioso-administrativo núm. 2199/98-S.2.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 2.2.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 4.3.97, recaída en el expediente 1205/96, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2199/98-S.2.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 11 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0005362/1997, interpuesto por don José Astiarraga Sirgado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por don José Astiarraga Sirgado recurso contencioso-administrativo núm. 01/0005362/1997 contra la Resolución de fecha 20.8.97, del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería Medio Ambiente en Cádiz de fecha 27.9.96, recaída en el expediente sancionador núm. M-98/96, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0005362/1997.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado